

TEMA XI. LA HEGEMONÍA DE ROMA

Los acontecimientos históricos muestran que la derrota definitiva de los griegos en el año 146 a.C. no fue tal, sino más bien una doble victoria. Roma ganó con la espada, pero el triunfo social e intelectual fue para Grecia: la romanización de Oriente y la helenización de Occidente hicieron posible “una civilización cosmopolita, unificada por la organización política y militar de Roma, pero cimentada en la tradición cultural griega e inspirada por los ideales sociales helénicos”¹. Por ello, el mayor éxito que se atribuyó a AUGUSTO más tarde no fue exactamente el de haber salvado a Roma de una caída estrepitosa, sino el de haber evitado la orientalización de Occidente con su triunfo sobre MARCO ANTONIO y la propagación de la cultura griega –a través de sus militares– por los dominios romanos del continente europeo². El pensamiento político de estos siglos encontró su fundamento en las tradiciones griegas, base de la formación de los grandes personajes de la época.

1. Una nueva situación política

A pesar de su eficacia durante más de cuatro siglos, a principios del siglo I a.C. la República comenzó a dar los primeros síntomas de grave enfermedad. ¿Por qué se resquebrajaba una forma de gobierno tan sólida? Porque padecía los mismos síntomas que las poleis griegas tras sus éxitos: la corrupción y la ambición de los dirigentes terminó por destruir los valores de la sociedad, al tiempo que alentaba la lucha innoble por el poder. “Por esta causa –afirma ARANGIO-RUIZ– se fue acentuando la tendencia a vincular los cargos públicos en cierto número de estirpes, con el resultado de transformar la aristocracia en oligarquía; oligarquía que, con una mezquina visión de los problemas y de las circunstancias, creía defender los supremos intereses de la Ciudad cuando se aferraba a la reivindicación de sus propios privilegios y cuando consideraba la guerra y la administración de las provincias campos abiertos a su codicia”³.

Las causas directas del hundimiento de la República fueron varias. La primera de ellas, que afectó más directamente a la *civitas*, fue un éxodo masivo del campo a la ciudad durante el siglo II a.C. El pequeño propietario, que formaba una clase estable y productiva, entró en crisis por la marcha de sus hijos a las campañas militares; la privación de la mano de obra familiar impedía competir en precios con las producciones de latifundistas, que se servían de esclavos para sus cultivos. La crisis se agravó cuando, al regresar de las campañas, los militares procedentes del campo prefirieron vender las pequeñas propiedades familiares para permanecer en la ciudad. Se incorporaba así a la urbe una masa de ciudadanos empobrecidos que vivían de las riquezas recibidas de las provincias, mientras que las tierras productivas pasaban a manos de las familias senatoriales, que tenían prohibido el comercio y la banca, pero no la agricultura.

¹ Ch. Dawson, op. cit., p. 31.

² “La principal misión de Roma consistió en introducir la ciudad en la Europa continental, y con la ciudad vino la idea de ciudadanía y la tradición cívica, que ha sido la más grande entre las creaciones de la cultura mediterránea. El soldado romano y el ingeniero militar fueron los agentes de este proceso de expansión; en realidad el propio ejército fue organizado por Augusto como una preparación para la ciudadanía y como un agente para la difusión en las nuevas provincias de la cultura romana con su cortejo de instituciones”. Ch. Dawson, op. cit., p. 35.

³ V. Arangio-Ruiz, op. cit., pp. 226-227.

Junto a los senadores, cobraron especial relevancia social los *equites*. El *ordo equester* desempeñó las actividades prohibidas a los senadores y logró un rápido enriquecimiento⁴. La situación “favoreció, aún más, la formación de dos tipos distintos de aristocracia, cada una con su función política y social propia: la aristocracia de la tierra y los cargos públicos, la *nobilitas*, y la del comercio y explotación de las provincias, representada por la clase de los caballeros”⁵. De este modo se produjo una notable división en la población urbana. Por un lado estaban las clases privilegiadas de patricios y plebeyos enriquecidos por la situación política de las guerras, partidarios de prolongar la situación y mantener sus privilegios sociales y políticos sin importarles el empobrecimiento del resto de ciudadanos; en el lado opuesto, los desposeídos de sus tierras por uno u otro motivo, los veteranos de guerra sin medios de subsistencia, los artesanos, obreros, etc., que en su mayoría tenían que vivir a expensas del erario público y que –para subsistir- estaban dispuestos a vender su voto al mejor postor en las asambleas populares. La seriedad del *pater familia* reflejada anteriormente en las asambleas quedó sustituida, de este modo, por una defensa de intereses políticos desvirtuadora de la voluntad del pueblo⁶.

La segunda causa del desmoronamiento de la República fue más bien externa. Roma no había ido sola a la conquista de los territorios ahora sometidos; para ello había contado con sus *socii* itálicos. Pero mientras que a Roma llegaban riquezas de todo tipo, los socios –que habían soportado el peso de la guerra- no habían conseguido beneficio alguno, ni siquiera el reconocimiento pleno de derechos para participar activamente en la política romana. Ahora comenzaban a exigir una reforma que estableciera la igualdad en la estructura política de todos los habitantes de la península itálica, al tiempo que reclamaban un gobierno más equitativo y racional de las provincias que les reportara algún beneficio económico.

El tribuno TIBERIO GRACO trató de buscar soluciones a estos dos problemas pese a la oposición frontal del Senado. Su reforma agraria (133 a.C.) implicaba la devolución de gran parte del *ager publicus* –acaparado por los senadores⁷- para proceder a un reparto entre las clases desposeídas, de modo que los pequeños propietarios pudieran encontrar de nuevo su lugar en la sociedad romana. El Senado logró que C. OCTAVIO, colega tribunicio, paralizara la propuesta mediante la *intercessio*, pero TIBERIO, lejos de

⁴ Los *equites* tenían una procedencia muy variada, pero en su mayoría eran ciudadanos enriquecidos a costa del nuevo mercado abierto en las provincias romanas y con la explotación de éstas. Al estar vedadas estas actividades a los senadores, surgió un gran número de *negotadores* en las provincias, cuya función era la de intermediar en las transacciones con Roma con grandes ganancias. Otro buen número procedía de la explotación de los impuestos en las provincias; por un lado estaban los arrendatarios de impuestos (*publicani*), que pagaban una cantidad alzada a Roma a cambio de realizar la recaudación con un recargo que se quedaban ellos y, por otro lado, estaban los gobernadores (o titulares de magistraturas) de las provincias, que desempeñaban cargos gratuitos, pero con autorización para resarcirse mediante un pequeño impuesto (*vasaurium*) que por la falta de control se elevaba arbitraria y considerablemente. Aunque hubo intentos de sanear estas instituciones, sólo César y Augusto conseguirían frenar en parte los abusos. Cfr. F.M. Heichelheim, op. cit., p. 78.

⁵ V. Arangio-Ruiz, op. cit., p. 176-177.

⁶ La degradación moral fue considerable. No sólo se llenó la ciudad de individuos decididos a vivir a costa del erario público a cambio de lo que fuera, sino que los más íntegros –que no estaban dispuestos a someterse a esa nueva vida- abandonaron la ciudad y se alistaron en las legiones para ganarse su soldada y buscar fortuna con los servicios militares. Las asambleas quedaron de este modo en manos de individuos prestos a escuchar ofertas a cambio de su apoyo. Cfr. V. Arangio-Ruiz, op. cit., pp. 224-225.

⁷ El *ager publicus* era propiedad de la Ciudad y ésta lo arrendaba a personas privadas para su explotación. Su regulación trataba de evitar los abusos, de modo que sólo se podía arrendar una cantidad limitada y no se contemplaba la posibilidad de que el arrendador pudiera convertirse en propietario. Los senadores nunca respetaron las reglas, convirtiéndose así en latifundistas.

retirar su proyecto –como hubiera sido lo normal-, consiguió la destitución de OCTAVIO mediante un cauce no previsto en la Constitución, la *abrogatio imperii*. La reforma fue aprobada en los comicios⁸ y ni siquiera el asesinato de TIBERIO –instigada por los senadores- logró paralizarla. Se iniciaba así la reacción frente a los abusos de la oligarquía senatorial. El Senado trató de promover un *senatusconsultum ultimum* –por primera vez en la historia- con el fin de suspender las garantías constitucionales y conceder poderes excepcionales a los cónsules para ajusticiar a los partidarios de TIBERIO que persistieran en la lucha, pero la acérrima negativa del jurista P. MUCIO SCAEVOLA⁹, cónsul durante aquel año, impidió que se llevara a efecto¹⁰.

En el año 123 a.C. fue elegido tribuno de la plebe CAYO GRACO, hermano de TIBERIO, con una clara intención: continuar la distribución del poder –de forma más equitativa- con el apoyo de los *comitia tributa plebis*, fuente originaria de la soberanía de la República. Sabedor de que la limitación de su mandato a un año le impediría avanzar en un proyecto reformador, propuso la posibilidad de reelección para los tribunos y, conseguido este objetivo, comenzó a trabajar en la anulación de los poderes y privilegios senatoriales. Solicitó la ciudadanía de pleno derecho para los *socii* latinos y la concesión a los peregrinos del estatuto reservado a los socios, pero no consiguió su aprobación. Logró, en cambio, establecer un control a la explotación de las provincias a través de los tribunales *de repetundis*, constituidos paritariamente por senadores y *equites*, que se vigilaban mutuamente. Con otras propuestas evitó las manipulaciones senatoriales que favorecían política y económicamente a los magistrados que les eran afines. Finalmente sus enemigos paralizaron las reformas y, en un intento desesperado, trató de defenderlas mediante las armas, pero el ejército de la República dirigido por el cónsul LUCIO OPIMIO, su mayor enemigo, le infligió una severa derrota¹¹.

En estos enfrentamientos no se dilucidaba en realidad una cuestión agrícola, sino política: ¿debía residir el poder en el pueblo o en el Senado? TIBERIO ganó la primera batalla para el pueblo, pero el Senado lo asesinó y declaró *hostes populi romani* a sus partidarios, siendo muchos de ellos ejecutados. CAYO logró, sin embargo, que calara en la sociedad la incipiente idea de la soberanía popular, que serviría más tarde de bandera al partido democrático popular en sus enfrentamientos contra la oligarquía senatorial.

Este cambio de mentalidad se vio acompañado por una nueva concepción del ejército nacional. Nutrido hasta entonces de ciudadanos romanos de pleno derecho y fieles a su República, se convirtió en un ejército asalariado, integrado por personas que,

⁸ El Senado trató infructuosamente de convencer a Tiberio Graco de que abandonara su propuesta, por lo que convenció al otro tribuno –C. Octavio- para que interpusiera el veto del *ius intercessionis*; aunque éste dudó durante la discusión del proyecto, al final terminó ejerciéndolo. Este veto, ganado por el pueblo para paralizar los abusos del Senado, se convertía así en su perdición. La solución de Tiberio fue convocar de nuevo los comicios populares para proponer la destitución de Octavio, acusándolo de haberse servido de la representación popular en beneficio propio. Octavio fue destituido y la reforma fue aprobada, lo que supuso un duro golpe para la Constitución senatorial.

⁹ Cfr. F. Cuenca, *Publio Mucio Escévola*, en R. Domingo (ed.), *Juristas Universales*. Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 115-117.

¹⁰ Durante los años siguientes continuaron las disputas entre los partidarios de uno y otro bando, pero la reforma no fue paralizada. Con objeto de justificar o desprestigiar estas posturas, se redactaron diversas obras sobre las relaciones entre el poder de las magistraturas y el de las asambleas. Entre ellas destacaron *De magistratibus*, de C. Sempronio Tuditano, y *De potestatibus*, de C. Junio Gracano. Cfr. V. Arangio-Ruiz, op. cit., p. 232.

¹¹ Cuando se realizó la propuesta de suprimir la colonia fundada por Cayo en Cartago, éste trató de frenarla mediante movilizaciones populares. El Senado, para neutralizarlo, emitió el *senatusconsultum ultimum*, que suspendiendo las garantías constitucionales, autorizaba al cónsul Opimio adoptar cualquier decisión para salvar a la República. Opimio marchó con el ejército contra los partidarios de Cayo, reunidos en el Aventino, y los exterminó. Cayo se refugió en un templo, donde pidió a un esclavo fiel que le diera muerte. Opimio sería desterrado años más tarde por corrupción.

jurando fidelidad al cónsul que los reclutaba, buscaban obtener riquezas y tierras de cultivo al finalizar las contiendas¹². Este cambio salvó a Roma de la amenaza externa, pero vino a socavar la unidad interna. Por un lado, las legiones sólo serían fieles a sus jefes, con independencia de los fines perseguidos por éste; por otro, minaba la unidad entre lo político y lo militar, pues el ejército dejaba de estar formado exclusivamente por ciudadanos que amaban su patria¹³.

Todos estos cambios sociales y políticos debieron ir acompañados de una reforma de la constitución que no llegó a producirse formalmente. Los hermanos GRACO la habían ignorado al extender sus mandatos más allá del límite permitido para poder llevar sus reformas hasta las últimas consecuencias. Y algo similar hizo MARIO, que fue reelegido cónsul en siete ocasiones (años 107-100 a.C.). Apoyado en el partido democrático, MARIO defendió los objetivos políticos de los tribunos de la plebe y trató de conseguir la ciudadanía romana plena para los socios itálicos, así como el reparto del *ager publicus* entre los veteranos de guerra; pero encontró oposición no sólo en las clases senatoriales, sino también en el propio pueblo romano, muy aferrado a su constitución. Este fracaso supuso el alzamiento de los socios del sur de la península con la pretensión de sustituir el sistema político por otro de carácter federal: querían participar en condiciones de igualdad tanto en el gobierno como en las riquezas procedentes de las provincias. Aunque MARIO supo sofocarlo con prontitud, Roma hubo de ceder –a partir del año 90 a.C.– en la progresiva concesión de la ciudadanía romana para evitar nuevos levantamientos¹⁴. Aunque la nueva situación otorgaba ahora a los ciudadanos de pleno derecho la mayoría de votos en los comicios populares, poco significó esa mayoría en la práctica: además de la pérdida de poder de estas asambleas, resultaba ilusorio que participaran en ellas todos los ciudadanos, pues la distancia que separaba sus ciudades de Roma dificultaba su asistencia.

Sin embargo, sí que se produjo un cambio notable en la forma de gobierno. El *ager romanus* se incrementó con vastas extensiones del *ager peregrinus* de los socios itálicos de toda la península. Ello requería que junto al gobierno central se creara una administración descentralizada, pues los cónsules romanos no podían resolver de forma satisfactoria los problemas de cada localidad¹⁵. Para ello se procedió, por un lado, al establecimiento de una Constitución local o administración municipal propia de cada *municipium* (magistrado, asamblea popular y consejo o senado). Por otro, se intentó mejorar el sistema de gobierno de las provincias romanas, aunque no con acierto suficiente como para evitar las injusticias. No se las consideraba como *ager romanus*¹⁶, por lo que los provinciales carecían de plenitud de derechos y de gobierno propio; éste

¹² La guerra de Yugurta (111-105 a.C.) y las invasiones de cimbrios y teutones (103-101 a.C.) obligaron a Mario a profesionalizar el ejército ante la insuficiencia de ciudadanos para formar las legiones necesarias.

¹³ Se extendió incluso el reclutamiento de ejércitos privados por quienes tenían medios económicos y pretendían de este modo imponer sus ideas políticas. Tal fue el caso de Pompeyo, Catilina, Marco Antonio, Augusto, entre otros.

¹⁴ La *lex Iulia de civitate Latinis et sociis danda* la concedía a todos los latinos ajenos al alzamiento contra Roma. Un año más tarde (89 a.C.) la *lex Plautia Papiria* abrió un plazo de sesenta días para que pudieran solicitarla al pretor los habitantes de las ciudades federadas. Unos meses más tarde la *lex Pompeia* hacía lo propio con algunas ciudades galas que habían colaborado con el ejército romano en la Guerra Social (concluida en el año 88 a.C.).

¹⁵ Era evidente que Roma tendría, a partir de ahora, que velar por los intereses y buen funcionamiento de la propia Roma, de la península y de las provincias, lo que superaba la capacidad de los cónsules romanos.

¹⁶ En algunas provincias ni siquiera pudo plantearse su latinización, en particular en las orientales. Trataron de establecer colonias de romanos en todas las provincias que pudieron, pero las costumbres locales muy arraigadas, en algunas de ellas, o el rechazo hacia el modo de vida de los conquistadores, en otras, impidió una completa homogeneización del imperio.

correspondía a una comisión –de diez senadores- encargada de establecer la *lex provinciae* –específica para cada provincia- que establecía sus fronteras, los derechos y cargas de los habitantes según la comunidad a la que pertenecieran dentro de la provincia, las normas básicas para la administración de justicia, etc. Sin embargo, las reformas resultaron insuficientes para permitir un gobierno adecuado y justo de los territorios provinciales. Si a esto se le añade que las personas designadas para gobernarlos no solían ser las más idóneas y que los mandatos no eran lo suficientemente extensos para desarrollar proyectos políticos adecuados, podemos hacernos cargo del porqué del fracaso del sistema político provincial al final de la República.

Entre los años 88 (en que finalizó el levantamiento de los socios latinos) y 82 a.C. (en que fue sofocada la rebelión de MITRÍDATES VI y vencidos de nuevo los samnitas)¹⁷ se produjo en Roma una lucha por el poder político entre los demócratas populares y la oligarquía senatorial que se saldó a favor de los primeros. Cuando SILA, del partido senatorial, regresó en el 82 victorioso de su campaña contra MITRÍDATES y contra los samnitas, ocupó Roma con sus legiones y eliminó gran parte de la cúpula del partido popular, arrogándose un poder dictatorial¹⁸. Sus reformas, realizadas desde un poder sin límites, persiguieron la devolución de facultades al Senado y su gloria perdida, pero fue un sueño irrealizable. Hasta poco antes de su muerte –tres años más tarde- tuvo que gobernar sin el apoyo claro del Senado, que rechazaba todo tipo de poder absolutista.

La guerra entre los partidarios de SILA y de MARIO produjo efectos devastadores sobre los valores morales de la vida pública romana. En la lucha por el poder sobresalieron POMPEYO, CÉSAR y CRASO, pero no fueron los únicos que lo disputaron. POMPEYO abrigaba una ideología próxima al Principado –primero entre iguales-, pero su mediocridad en asuntos de gobierno y su falta de decisión le hicieron acercarse finalmente a las posiciones senatoriales¹⁹. CÉSAR estuvo más próximo a la monarquía y, aun siendo de familia patricia, se apartó de los intereses del Senado para salvar un Imperio que se desmoronaba estrepitosamente. A su juicio, las caducas instituciones y la estructura constitucional no respondían a las nuevas necesidades sociales; le resultaba patente la inutilidad del Senado, corrupto y compuesto en gran medida por personajes sin virtudes y sin aptitudes para el gobierno²⁰. CRASO, por su parte, pretendió hacerse

¹⁷ Mitrídates era rey del Ponto, en la costa sur del Mar Negro; se sublevó alegando la explotación romana del pueblo griego, al que estaba reduciendo a la miseria. Una gran parte de los griegos lo vieron como su liberador y se unieron a su causa, incluidos los atenienses. “Libró tres guerras contra Roma en las que le tocó enfrentarse a los más grandes generales de su tiempo, Sila, Lúculo y Pompeyo”, ocasionando graves pérdidas a los romanos durante los cincuenta años de contienda. En el 86 fueron derrotados y gran parte de sus obras de arte y riquezas enviadas a Roma. Cfr. F.J. Gómez Espelósín, *El mundo helenístico*, cit., pp. 646-652.

¹⁸ Mediante la *lex Valeria de Sulla dictatore legibus scribundis et rei publicae constituendae* (año 82 a.C.) eliminó los límites temporales de sus cargos y se arrogó, entre otras facultades, el *imperium maius* y el *ius vitae necisque*, al tiempo que devolvía al Senado los privilegios perdidos con las reformas populares desde los tiempos de los Graco, especialmente con las iniciativas democráticas de Mario y Cinna. En este sentido, su reforma impedía, por ejemplo, que pudiera presentarse una ley a los *comitia tributa plebis* (que obligaba a todos los ciudadanos sin distinción) sin que previamente hubiera sido aprobada por el Senado.

¹⁹ Tras la muerte de Sila, uno de los cónsules elegidos fue Lépido, que trató de emular al fallecido dictador y adoptó decisiones populistas para granjearse el favor de las masas; despreció a su colega en el consulado y llegó a reclutar un ejército con el que terminaría haciéndose fuerte en Etruria. También Sertorio, proscrito por el Senado, se alzó contra Roma y llegó a conquistar casi la totalidad de España, poniendo en peligro la unidad del imperio y la seguridad al firmar una alianza con Mitrídates. Para la resolución de ambos problemas el Senado aprobó la concesión de un *imperium* militar a Pompeyo, a todas luces inconstitucional, para terminar con el ejército de Lépido –muerto en el año 77- y con el de Sertorio –asesinado por sus propios lugartenientes en el año 72. Cfr. J. Carcopino, *Julio César*. Trad. de J.A. Campuzano. Rialp, Madrid, 1974, pp. 15-46.

²⁰ Perpenna, que había sustituido a Sertorio tras su asesinato, ofreció a Pompeyo a cambio de su perdón la lista de los

con el poder sin más, al estilo de SILA, aun a costa de cambiar de facción cuantas veces fuera necesario. El Senado terminaría por otorgar inconstitucionalmente en el año 70 el consulado a CRASO y POMPEYO²¹, que restituyeron a los tribunos las facultades arrebatadas por SILA, incluida la de presentar directamente a la plebe propuestas legales sin la previa aprobación del Senado.

2. La agonía de la República

Los cambios de la realidad social de Roma fueron de tal magnitud que se hacía imprescindible un giro radical en el modo de ejercer la autoridad y en la relación de ésta con los habitantes del Imperio. Era tal la variedad de sus habitantes y tan dispares las provincias, que la organización tradicional no podía responder a las nuevas exigencias sociales. Tampoco las magistraturas se mostraban suficientes para realizar una política eficaz; su periodicidad anual impedía el desarrollo completo de los proyectos políticos que precisaba el incipiente Imperio.

En esta situación aparecieron dos figuras relevantes para la historia de Roma: JULIO CÉSAR y POMPEYO. El primero, salvado *in extremis* del exterminio de notables promovido por SILA, se había trasladado a Rodas para estudiar Retórica. A la muerte de SILA, cuando contaba tan sólo con 22 años, regresó a Roma como una de las mejores bazas del partido popular. Tras un primer intento fallido de hacerse con un sitio en la política romana, comenzó por desempeñar el cargo de *quaestor* en España. Su visión política le hizo regresar a Roma y apoyar a POMPEYO en sus peticiones de poder para apaciguar la parte oriental y terminar con la piratería, peticiones que el Senado había rechazado sistemáticamente²².

La inestabilidad *exterior* era considerable. La temeridad del cónsul LÚCULO, que había pretendido terminar con el reaparecido rey del Ponto MITRÍDATES y sus aliados sin calcular sus fuerzas, finalizó con la pérdida de los territorios que habían sido arrebatados anteriormente a éstos, y con ellos se perdió la supremacía militar en la zona. La nueva proliferación de la piratería trajo consigo el desastre comercial romano y la subida extraordinaria de los precios. POMPEYO, una vez conseguido el *imperium*, tardó tan sólo tres meses (marzo a mayo del 67 a.C.) en terminar con la piratería y restablecer la seguridad de las rutas comerciales. Estos poderes se prorrogarían –con la oposición del Senado– para conseguir la pacificación de Oriente, objetivo logrado también con

senadores que habían ayudado a los rebeldes. Pompeyo ordenó que lo ejecutaran y quemaran las pruebas contra los senadores traidores a fin de evitar un mayor derramamiento de sangre. Cfr. J. Carcopino, op. cit., p. 44.

²¹ Craso pertenecía a una de las familias plebeyas más ricas del imperio. Sila había ordenado la ejecución de su hermano y el suicidio de su padre, y a pesar de ello aceptó participar en cargos de gobierno con Sila. Ello no hizo más que asegurarle la multiplicación de su patrimonio a costa de los derrotados. Cuando en el 73 estalló la revuelta de Espartaco, tras el fracaso de varios cónsules, obtuvo del Senado inconstitucionalmente el *imperium* para reclutar cuantas legiones fueran necesarias; lo hizo con su propio dinero y terminó venciendo en el 71 con gran derramamiento de sangre. En un momento de debilidad solicitó al Senado la presencia de las legiones de Pompeyo, que exterminó el último contingente de esclavos dispersados por Craso. Ambos tuvieron que limitar sus ambiciones a compartir la magistratura consular, recibida inconstitucionalmente, pues Pompeyo nunca había desempeñado la de pretor, mientras que Craso tan sólo lo había hecho durante seis meses. Cfr. J. Carcopino, op. cit., pp. 50-60.

²² El Senado se oponía a otorgar los poderes extraordinarios que el tribuno Gabinio había reclamado para Pompeyo, pues suponían la concesión de unos poderes dictatoriales. César apoyó la petición y logró que los comicios votaran en el año 67 la *lex Gabinia* que permitía a Pompeyo –a fin de terminar con la piratería– nombrar legados, reclutar cuantos militares necesitara para su cometido y utilizar los recursos económicos correspondientes. En tres meses había terminado con los enemigos del comercio romano y regresaba como un héroe a Roma. Un año más tarde se aprobaba la *lex Manilia*, que ampliaba esos poderes tanto en el contenido como en el tiempo, pudiendo superar el límite anual que correspondía a toda magistratura.

suma facilidad gracias a su estrategia de alianzas y división de sus enemigos. Los artífices decisivos de la aprobación de tales poderes extraconstitucionales fueron CÉSAR y CICERÓN. CÉSAR, que no era realmente partidario de POMPEYO, vio en éste una posibilidad de atacar la hegemonía senatorial y abrir el camino a la futura magistratura de corte monárquico que pretendía para sí mismo²³. CICERÓN, por su parte, ajeno a las intenciones de CÉSAR, pronunció un discurso en el Senado a favor de la atribución a POMPEYO del deseado *imperium*; no era la primera vez –argumentaba– que se concedía en Roma un poder extraconstitucional, pues con anterioridad se habían otorgado poderes similares a MARIO –en las guerras contra Yugurta y contra los cimbrios– y a ESCIPIÓN EMILIANO –contra Cartago. Su discurso dividió al Senado y consiguió el apoyo de un buen número de senadores para la causa de POMPEYO. Finalmente las treinta y cinco tribus votaron de forma unánime la *lex Manilia* que revestía con los poderes extraordinarios al general²⁴.

CRASO y CÉSAR maniobraron hábilmente (año 66 a.C.) en la elección de dos cónsules favorables a sus posiciones, pero el Senado les acusó de actividades electorales ilícitas y consiguió la anulación. La posterior elección de dos cónsules partidarios de los intereses senatoriales hizo que CRASO reuniera a sus partidarios –con participación de CÉSAR– para urdir la restitución en el cargo de los cónsules cesados y lograr para sí el nombramiento de dictador. De nuevo el Senado logró desbaratar la trama, pero no pudo evitar las luchas entre oligárquicos y populares por hacerse con las magistraturas, luchas en las que brillaron las argucias legales de unos y otros.

CÉSAR jugó bien sus cartas para lograr que CICERÓN –que se mantenía entre dos aguas– se posicionara junto a la oligarquía senatorial y perdiera aceptación en la opinión popular. El año 63, siendo cónsul CICERÓN y CÉSAR *pontifex maximus*, midieron sus apoyos. Se llevó al Senado la discusión sobre la inocencia del senador RABIRIO, acusado de alta traición por hechos sucedidos muchos años atrás; el motivo de fondo de este enfrentamiento no era otro que el de tantear el verdadero poder del Senado, y pudieron comprobar –por su división y corrupción– que estaba tocado de muerte gracias a las argucias de CÉSAR²⁵. Este desprestigio se confirmó al juzgarse la actuación de CATILINA –patricio sin escrúpulos–, que, al fracasar en su intento de alcanzar el consulado, promovió un levantamiento de descontentos para hacerse con el poder por la fuerza. CICERÓN fue revestido –por un *senatusconsultum ultimum*– con poderes excepcionales para acabar con la rebelión de CATILINA. En la discusión ante el Senado, a CICERÓN le faltó decisión y fortaleza ante las alegaciones exculpatorias de CATILINA, y CÉSAR atribuyó la rebelión a un simple arrebató de locura. Cuando parecía que CATILINA iba a

²³ En este sentido afirma Carcopino que “César amaba la monarquía por ella misma; ésta es la razón por la que en el 67 y el 66, demasiado novicio aún para pretender ocuparla, él se apartó para conferírsela provisionalmente a Pompeyo, proclamado gracias a él magistrado supremo de la República, contra los piratas y contra Mitrídates, en todos los mares y en la mayor parte de los continentes” (op. cit., p. 149). Además, conseguía alejar de Roma a Pompeyo, lo que le dejaba un mayor margen de libertad para las maniobras políticas que ya había concebido.

²⁴ Cfr. J. Carcopino, op. cit., pp. 108-110.

²⁵ César había convencido a uno de los tribunos para que denunciara al senador C. Rabirio por el asesinato de ciudadanos romanos. Los hechos habían acaecido 37 años antes, cuando un senadoconsulto supremo (*senatusconsultum ultimum*) le había otorgado al senador en su calidad de cónsul poderes excepcionales para ajusticiar a determinados ciudadanos. César no perseguía la condena de Rabirio, sino la deslegitimación en lo sucesivo de cualquier *senatusconsultum ultimum*, quería quitarle al Senado esos poderes que tanto le habían servido para sus mezquinos intereses. El proceso se desarrolló ante los comicios centuriados, encargándose Cicerón de la defensa de Rabirio; cuando todo apuntaba a una victoria aplastante de éstos, la Asamblea fue disuelta sin votación por una estratagema de los populares. Así quedó desprestigiado el *senatusconsultum ultimum*, Rabirio quedó a salvo pero sin absolución y Cicerón completamente comprometido con el Senado a los ojos del pueblo.

salir indemne de la acusación, un inesperado y espontáneo discurso del joven senador CATÓN, indignado por la pusilanimidad de los senadores, inclinó la balanza a favor de la pena de muerte solicitada por CICERÓN. Los seguidores de CATILINA fueron ejecutados, más por decisión del Senado que de CICERÓN, aunque éste se presentaría más tarde ante el pueblo como el verdadero artífice de la salvación de la República. Lo cierto es que ni el Senado ni CICERÓN se atrevieron a confiscar los bienes de los procesados como permitía el senadoconsulto supremo, y ello era consecuencia de la deslegitimación que estos poderes habían sufrido –a la vista del pueblo- en las contiendas políticas previas.

Mientras se libraban en Roma estas batallas políticas, POMPEYO regresaba de Asia recibiendo honores de general victorioso cada vez que tocaba puerto en sus escalas. En la gran urbe, sin embargo, no se le esperaba con anhelo, sino más bien con recelos. Imaginaban que podía presentarse con sus legiones y tomar el poder por la fuerza. Ante esta idea, CRASO decidió trasladarse a Macedonia para evitar un encuentro con su antiguo enemigo, mientras que la oligarquía senatorial se abstuvo de preparar un recibimiento digno de su salvador. POMPEYO, confiado en sus éxitos y en los honores recibidos a lo largo de su viaje de regreso, licenció a sus legiones al tocar suelo itálico, convencido de que sería llamado por sus conciudadanos a desempeñar las más altas funciones de gobierno. Pero no fue así. CRASO, que se sintió a salvo con la renuncia al poder militar por parte de su adversario, regresó a Roma inmediatamente. El Senado permitió la celebración de los éxitos, pero no como lo había soñado POMPEYO.

Nombrado CÉSAR propretor el año 61 a.C., partió para España. POMPEYO, en cambio, ante la imposibilidad de ocupar un nuevo consulado por no haber transcurrido los diez años preceptivos desde el anterior mandato, hubo de conformarse en Roma con apoyar para la magistratura suprema a uno de sus partidarios, L. AFRANIO. La otra magistratura fue ocupada por Q. METELO CÉLER, que –junto a CRASO y otros senadores- se empeñó en hacer fracasar toda iniciativa de POMPEYO con el objetivo de causarle humillación pública²⁶. El desencanto del general facilitó el acercamiento de CÉSAR, que, habiendo regresado de España con renombre y fortuna en el 60, le hizo ver su error: si en lugar de acudir al Senado, hubiera acudido al partido popular, los comicios hubieran ratificado todas sus medidas en las provincias asiáticas y reconocido sus méritos como merecía. De este modo consiguió poner de su lado al general de mayor prestigio e iniciar un acercamiento entre éste y CRASO, convenciendo a ambos de que debían limar sus diferencias si querían evitar que el Senado se hiciera de nuevo con el poder. Le resultó fácil convencer a CRASO, cabeza visible de los populares, para que olvidara sus odios hacia POMPEYO y se uniera a un plan de salvación del Imperio. El apoyo de CÉSAR –aristócrata por nacimiento- en el partido popular no implicaba un compromiso de ceder a las reivindicaciones de la plebe, sino que constituía una reacción frente a los desmanes del Senado: “A él le hubiera repugnado inclinarse ante la plebe; como les arrojaría a la cara a los amotinados de Placencia, el año 49, la naturaleza ha dividido eternamente a la humanidad en dos grupos desiguales: el de aquéllos que están hechos para obedecer y el de aquéllos que están hechos para mandar. Pero también le repugnaba humillar a la plebe. Era criterio de este aristócrata emancipado que las masas tenían derecho a la justicia, sin la cual, decía, no hay poder sólido: las masas oprimidas desvergonzadamente por los procónsules y los publicanos, y –más significativo aún- las

²⁶ Las iniciativas para un reparto de tierras más equitativo y para el asentamiento de sus legionarios habían fracasado por la oposición de Metelo Céler. Lúculo, por su parte, se había encargado de evitar la aprobación en el Senado del orden dispuesto por Pompeyo en Oriente.

de la ciudad, a las cuales los *Patres* habían corrompido profundamente en el envilecimiento de las competiciones electorales, y luego les rehusaban la autoridad política y las mejoras sociales. César hace, pues, suyas las reivindicaciones que desde los Gracos la plebe no había cesado de afirmar²⁷.

El acuerdo –al margen del marco constitucional- quedó formalizado con la formación del primer triunvirato. Se acordaba la promoción de la candidatura de CÉSAR para un consulado en el año 59, aunque el poder sería compartido en la sombra por los otros dos socios. Tal como afirma CARCOPINO, “la libertad romana acababa de expirar bajo el choque del poder personal”²⁸. Obtenida la suprema magistratura, CÉSAR promovió una ley agraria que tan sólo dejaba a la aristocracia sus propiedades de la Campania. Una tímida reacción de algunos *patres* que pretendieron paralizarla terminó con la prisión de éstos por obstrucción. Dos meses más tarde se presentaba al pueblo una modificación de la ley por la que también las propiedades de la Campania serían confiscadas y repartidas entre los desposeídos. Este primer ataque a los miembros del Senado fue seguido de medidas favorecedoras de los intereses del orden ecuestre, que vio cómo crecían sus beneficios. La estrategia apuntaba a la anulación de los órdenes senatoriales y ecuestres por las disputas entre sí.

Rota la resistencia, forzó al Senado para la aprobación del estatuto que POMPEYO había establecido en Oriente y estrechó los lazos con éste al ofrecerle en matrimonio a su hija JULIA. BÍBULO, colega de CÉSAR en el consulado, declinó toda oposición al percibir que todo estaba bien atado por parte de los triunviros. CICERÓN –el gran baluarte del Senado- siguió su ejemplo y se retiró decepcionado a sus propiedades, donde se dedicó a escribir sin intervenir en la política activa; era consciente de que CÉSAR estaba construyendo su *regnum* y no contaba con medios para impedirlo.

Las maniobras de los triunviros hicieron posible la aprobación de la *lex Vatinia* y un *imperium* excepcional para CÉSAR al finalizar su consulado: sería procónsul de la Galia durante cinco años (febrero del 59 a febrero del 54), cargo que le serviría para consolidar su posición preeminente entre los triunviros y poner las bases de un régimen autocrático en el que sería el único gobernante²⁹. Para conseguir este objetivo se sirvió del tribuno CLODIO, cuyo odio a los aristócratas facilitó el alejamiento de Roma de las dos principales piezas del Senado, CATÓN y CICERÓN³⁰; también POMPEYO se sintió incómodo hasta el extremo de retirarse a sus propiedades.

Meses más tarde, POMPEYO promovió el retorno de CICERÓN del exilio con idea de frenar el poder creciente de CÉSAR. Sin embargo, éste supo maniobrar para aparecer a los ojos del pueblo como su verdadero salvador. Tras el regreso triunfal del orador en septiembre del 57, aclamado por las masas, su resquemor hacia POMPEYO –que no le

²⁷ J. Carcopino, op. cit., p. 150. César sabía que podía ganarse al pueblo si defendía sus justos intereses, y que sería éste quien le concedería todos los poderes que ansiaba a fin de instaurar una nueva magistratura válida para superar todos los problemas de gobierno que padecía Roma.

²⁸ Op. cit., p. 231. Efectivamente, el poder militar de Pompeyo, el poderío económico de Craso y el genio y dominio de las masas de César los convertía en un trío invencible: “mientras permaneciesen solidarios no habría ley, ni facción, ni individuo capaces de oponerles resistencia” (loc. cit.).

²⁹ Cfr. J. Carcopino, op. cit., p. 249.

³⁰ Catón se vio obligado a aceptar un cargo en Oriente, mientras que Cicerón hubo de exiliarse. Clodio había conseguido que se aprobara una ley que condenaba a muerte a quienes hubieran tomado parte en la ejecución de ciudadanos romanos sin juicio previo, como había ocurrido a los partidarios de Catilina. Cicerón, que se había vanagloriado de ser el artífice durante su consulado y ahora carecía de los apoyos suficientes, partió en abril del 58 para establecerse en Tesalónica.

había defendido durante la persecución de CLODIO- le llevó a intervenir ante el Senado y la Asamblea favoreciendo los intereses de CÉSAR y deshonrando indirectamente al general. Esta actitud persistió durante meses, hasta que POMPEYO decidió reunirse de nuevo con los otros dos triunviros y pactar nuevas condiciones: la prórroga por otros cinco años del *imperium* para CÉSAR en la Galia y sendos *imperia* de la misma duración para POMPEYO en España y para CRASO en Siria³¹. El acuerdo, conocido más tarde por CICERÓN, le hizo abandonar el plan del Senado para derrocar a los triunviros y erigirse en firme defensor de éstos a fin de evitar un segundo exilio. Contra todo pronóstico, defendió las onerosas peticiones de CÉSAR ante el Senado y la prórroga de su *imperium*, lo que dejó anonadados a sus colegas y sin recursos contra el poder absoluto.

Pero la estrella de CÉSAR se iba a ver eclipsada por una serie de acontecimientos que terminarían por romper la alianza entre los triunviros. El primero de ellos fue la muerte en el 54 de su hija JULIA y su nieto tras un parto complicado. JULIA había sido el verdadero nexo de unión entre CÉSAR y POMPEYO, que adoraba a su esposa aunque en un principio la hubiera aceptado en matrimonio por intereses políticos. POMPEYO, abatido por el dolor, perdió todo interés por los planes políticos de su suegro. El segundo acontecimiento significativo fue la muerte de CRASO en el año 53 en la guerra contra los partos; una campaña precipitada –iniciada por el ansia de gloria y riquezas– ocasionó el exterminio de las legiones romanas confiadas a CRASO, así como la muerte del general y de su hijo PUBLIO³². La muerte de CRASO suponía la desaparición del equilibrio de intereses conseguido entre los triunviros y dejaba una puerta abierta a la lucha de poder entre los dos supervivientes. A estas causas de inestabilidad se sumó el levantamiento de la Galia, iniciado en el año 54 y que alcanzó gran virulencia en el 52. Sólo con una enorme crueldad³³ y con la ayuda de legiones enviadas por POMPEYO –que antepuso los intereses de Roma a los propios– consiguió someter CÉSAR a los galos, pero a costa de un alto precio en soldados y en credibilidad hacia su política³⁴.

Con estos acontecimientos se presentó al partido senatorial la ocasión ideal de romper definitivamente los lazos entre CÉSAR y POMPEYO. El general, abocado a jugar un papel secundario y cada vez más celoso de los éxitos de CÉSAR, permitió a los senadores una política de acercamiento: le otorgaron en el año 52 los reconocimientos que anteriormente le habían negado y lo nombraron cónsul *sine collega* –por primera vez en la historia de Roma– cuando aún ostentaba el cargo de procónsul de Hispania. A CÉSAR no le pasó inadvertida esta evolución de acontecimientos, pero toleró las concesiones senatoriales porque en el fondo favorecían su objetivo: el debilitamiento de la constitución republicana. Durante los años siguientes unos y otros maniobraron en favor de sus objetivos hasta que en enero del 49 se llegó al *senatusconsultum ultimum* que otorgó el poder sin límites a POMPEYO y dejó a CÉSAR sin el suyo³⁵.

³¹ Este acuerdo se concreta en Lucca en el año 56 de forma secreta. La estrategia diseñada por César incluía el acceso al consulado en el 55 por los otros triunviros para desbancar desde la magistratura a los enemigos. El verdadero favorecido era Julio César. Craso tendría que vivir en Antioquía, y si deseaba conquistar la gloria con la anexión de tierras se vería obligado a permanecer con sus legiones a gran distancia de Roma. Pompeyo tendría que trasladarse a Cartagena, con lo que se apartaba de las intrigas políticas romanas y, además, sin posibilidad de conquistar una gloria similar a la de César con sus triunfos en la Galia.

³² Cfr. J. Carcopino, op. cit., pp. 326-337.

³³ Catón propuso abiertamente en el Senado la entrega de César al enemigo para calmar el odio levantado por los severos castigos impuestos a sus mujeres e hijos. Tras la victoria de César, Catón optó por suicidarse.

³⁴ La rebelión le mantuvo ocupado en la Galia hasta mediados del año 50, en que consiguió la pacificación completa.

³⁵ Cicerón, que ostentaba un cargo de gobierno en Cilicia desde el año 51, volvió a Roma tras estas decisiones y

Sin otra opción, CÉSAR cruzó el Rubicón con sus legiones y se dirigió a Rímini. El Senado –incluido CICERÓN– abandonó Roma en compañía de POMPEYO, que se dirigió a Capua en primer lugar y después a Brindisi, donde embarcó hacia Oriente para reorganizar sus fuerzas. Algunos senadores prefirieron no abandonar la península. CICERÓN, invitado por CÉSAR a participar en sus planes, declinó diplomáticamente la invitación y siguió a los huidos³⁶. LÉPIDO, sirviéndose de su magistratura de pretor, consiguió una dictadura para CÉSAR –investido en diciembre del 49, tras su segunda entrada en Roma–, a la que renunció en enero del 48 para aceptar de nuevo la magistratura consular junto a su amigo P. SERVILIO ISÁURICO.

Derrotó en primer lugar a las legiones pompeyanas establecidas en España –para evitar que atacaran por retaguardia–, y en agosto del 48 venció a POMPEYO, que buscó refugio en Egipto y fue asesinado al desembarcar³⁷. En diciembre del 47 derrotó a las tropas de los hijos de POMPEYO en África y en la primavera del 45 definitivamente en España³⁸. Tras la última victoria regresó a Roma aclamado por el pueblo, pero con el Senado decidido a darle muerte, más aún cuando aceptó la dictadura perpetua en febrero del 44, con la que preparaba el camino a una futura aclamación regia por sus seguidores. Días más tarde, el 15 de marzo, lograrían los conjurados quitarle la vida, encontrándose entre ellos –además de pompeyanos amnistiados– un grupo de seguidores que no aceptaban el absolutismo de sus últimas decisiones. La muerte de CÉSAR no supuso, sin embargo, una vuelta atrás en el discurrir político.

Entre sus ideas destacó el deseo de crear una nueva magistratura vitalicia que permitiera poner por obra proyectos políticos a largo plazo. A esta magistratura le correspondería el gobierno directo y centralizado de todo el Imperio –a través de legados en las provincias– y el mando militar de todas las legiones. También le estaría atribuida la facultad de designar a su sucesor, elección que podría recaer sobre cualquier persona que considerara capacitada para gobernar³⁹.

Con el fin de asegurar un poder personal indiscutible, trató de debilitar la influencia del Senado en la dirección del Imperio. Para ello franqueó el acceso de las clases que hasta ahora lo habían tenido vedado –soldados, extranjeros naturalizados,

pronosticó la inminente guerra civil, pero no tomó postura por ninguno de los bandos. César trató de hacerse de nuevo con una magistratura consular, pero la reacción de Pompeyo fue la de someter a votación otra ley por la que se reafirmaba la prohibición de repetir el cargo consular a menos que hubieran transcurrido diez años entre un nombramiento y otro; dado que César había sido cónsul en el año 59, no podría ser elegido de nuevo hasta mediados del año 49 (para ejercerlo en el 48). Por su parte, los tribunos partidarios de César trataron de frenar todas las actuaciones senatoriales que afectaran a la Galia interponiendo la *intercessio* a cada nueva propuesta, pero al final fueron expulsados de la asamblea sin justificación legal alguna. Cfr. V. Arangio-Ruiz, op. cit., pp. 246-247.

³⁶ Cfr. J. Carcopino, op. cit., pp. 423-426. Cicerón censuró públicamente a Pompeyo por haber abandonado la península con sus legiones, críticas que fueron celebradas por César.

³⁷ Al ver la batalla perdida, Pompeyo se despojó de sus insignias militares y huyó por una puerta de la ciudad no vigilada. Con su mujer y su hijo menor se dirigió a Egipto para pedir asilo, pero fue traicionado por el joven rey egipcio y sus consejeros; invitado a desembarcar para parlamentar en tierra, fue asesinado en la playa –a la vista de su familia– sin perder su dignidad, convirtiéndose en un mártir de la República.

³⁸ En África se había quedado Catón al mando de las tropas. Al ver todo perdido puso a los senadores a salvo y se quitó la vida. J. Carcopino afirma de él que prefirió la muerte antes que perder la libertad, convirtiéndose en otro mártir de la República. Por su parte, Cneo Pompeyo continuó combatiendo en España hasta su muerte. Su cabeza fue entregada a César personalmente en Cádiz, el 12 de abril del 45. Cfr. J. Carcopino, op. cit., pp. 503-504.

³⁹ César eligió al joven nieto de su hermana Julia, Cayo Octavio Thurino, con ánimo de prepararlo como sucesor. Octavio, aceptado como hijo adoptivo en su testamento del 45, le pidió a su tío abuelo que lo nombrara jefe de la caballería, pero César concedió este cargo a Lépido y, sin adelantarle sus planes, le reservó a él la sucesión. Tenía la intención de llevarlo a la guerra contra Oriente como segundo jefe de caballería, pero con las disposiciones aprobadas para que heredara la dictadura perpetua en caso de que le ocurriera algo a él.

libertos,...- y elevó su composición hasta novecientos senadores, con una misión exclusivamente consultiva⁴⁰. Les privó del control que habían ejercido sobre el erario público y las facultades de acuñación monetaria, que pasaron a su persona. Así mismo, se arrogó todas las competencias sobre las provincias que habían pertenecido al Senado y la elección de magistrados. Hizo y deshizo a su antojo, realizando nombramientos al margen de la constitución republicana y consiguiendo de modo indirecto el desprestigio de todas las magistraturas. Finalmente, los magistrados quedaron convertidos en simples delegados suyos, perdiéndose incluso la *intercessio* de los tribunos. Al mismo tiempo trató de borrar las diferencias entre unos ciudadanos y otros, a fin de evitar tensiones entre los diversos territorios del Imperio. Esto supuso para Roma la pérdida de privilegios y su equiparación a las provincias en cuanto a derechos y obligaciones, algo que los conjurados no podían tolerar⁴¹.

Tras su asesinato, sólo la reacción del pueblo –que veneraba a su dictador- contra el Senado evitó que el cuerpo de CÉSAR fuera arrojado al Tíber y que todas sus disposiciones fueran abrogadas⁴². MARCO ANTONIO, colega de CÉSAR en el consulado, fue facultado para llevar a término las medidas políticas aprobadas antes del asesinato, pero se negó a entregar el poder a la persona designada por CÉSAR para la sucesión, su sobrino-nieto OCTAVIO. En los meses siguientes se reanudaron las luchas soterradas por el poder. CICERÓN se unió al bando de OCTAVIO y pronunció en el Senado sus famosas *Filípicas* contra MARCO ANTONIO, que ordenó más tarde su asesinato. En el año 43 a.C. las tropas de OCTAVIO, derrotado MARCO ANTONIO, condujeron a su general a Roma para hacerlo elegir cónsul en contra el sentir senatorial⁴³.

3. De la República al Principado

Consciente de la fractura política que vivía el Imperio, OCTAVIO concertó un encuentro secreto con MARCO ANTONIO y LÉPIDO –del partido cesariano- y les propuso la formación de un nuevo triunvirato con poderes solidarios ilimitados. El acuerdo, satisfactorio para todos, fue confirmado por la *lex Titia* con una duración de cinco años, y prorrogado en el 38 por otros cinco. En el reparto de territorios, después de vencer la última resistencia de las tropas senatoriales, MARCO ANTONIO obtuvo las provincias orientales, OCTAVIO las occidentales y LÉPIDO las africanas.

⁴⁰ El Senado había quedado muy mermado por la huida de los pompeyanos y aprovechó para nombrar directamente a sus amigos; entre los nuevos senadores se cuentan algunos hispanos como Ticio, L. Decidio Saxa (excenturión) y el gaditano L. Cornelio Balbo el Joven, descendiente de una familia adinerada. Cfr. J. Carcopino, op. cit., pp. 539-540 y V. Arangio-Ruiz, op. cit., p. 247.

⁴¹ César había optado por la naturalización de toda la península itálica en el año 49; después fue extendiendo esta condición a nuevos territorios que le habían sido fieles. Para evitar la revuelta popular por la pérdida de privilegios aprobó una serie de medidas que aseguraban el mantenimiento de los indigentes y los puestos de trabajo para los más emprendedores. Resolvió equitativamente también un tema muy complicado: las deudas por préstamos entre particulares; unos ciudadanos no podían pagarlas verdaderamente, pero otros pretendieron aprovecharse de la situación ocultando sus bienes; un tribuno justo se encargó de analizar caso por caso. Éstas y otras medidas contentaron al pueblo.

⁴² Los senadores tuvieron que refugiarse durante dos días en el Capitolio para librarse de la ira del pueblo. Fue precisa la intervención de Marco Antonio y Cicerón –que jugaba a dos bandos-, para apaciguar los ánimos de la población, que sólo cedió en su presión cuando consiguió los honores debidos para el dirigente asesinado y la promesa de ejecutar toda su reforma política.

⁴³ La corriente mayoritaria sostiene que desde un principio Octavio tenía una visión política nítida y muy próxima a la de su tío-abuelo, que era la implantación de una monarquía, aunque trató de mantenerla oculta porque sabía que ésta había sido la causa de la muerte de César. Un sector minoritario mantiene que su objetivo fue la restauración de la República, aunque más tarde se convenció de su inviabilidad.

El desgobierno de las provincias orientales y las guerras inútiles de MARCO ANTONIO contra partos y armenios a instancia de CLEOPATRA, permitió a OCTAVIO iniciar una campaña de desprestigio cuyo mensaje principal era que Oriente deseaba someter a Occidente e imponer su hegemonía⁴⁴. El año 35 MARCO ANTONIO repudió a su mujer –hermana de OCTAVIO- para casarse con CLEOPATRA y nombró herederos a los hijos que tuviera con ésta, hecho que indignó al Senado y al pueblo romano.

OCTAVIO encontró aquí el motivo definitivo para iniciar la guerra abierta. El año 32 a.C. consiguió que se procediera a la *coniuratio Italiae et provinciarum*, juramento de fidelidad –no previsto en la constitución- prestado por soldados, senadores, cónsules, sacerdotes y pueblo. Suponía el reconocimiento general de la legitimidad política de OCTAVIO. Un año más tarde fueron derrotadas todas las tropas orientales y, tras el suicidio de MARCO ANTONIO y CLEOPATRA, los territorios de Egipto pasaron a formar parte del Imperio. Al carecer de valor constitucional la *coniuratio* –y haber decaído el triunvirato⁴⁵-, el fundamento de su poder político se había convertido más en una cuestión de hecho que de derecho, pero supo ganarse a unos y otros con enorme habilidad. Mientras que en lo concerniente a las provincias imperiales –sometidas a control militar- se presentaba como monarca, en Roma y en lo tocante a las provincias senatoriales lo hacía simplemente como *princeps* y con un aparente respeto a la constitución republicana, situación que se prolongó durante más de cuatro años.

El año 27 a.C. nacería el Principado tras otra hábil maniobra de OCTAVIO: devolvió al pueblo romano todos los poderes que había venido ostentando, lo que suponía la restauración absoluta de la República. La constitución republicana, que sabiamente había equilibrado el poder (*imperium*) de una magistratura temporal y colegiada con la autoridad (*auctoritas*) del Senado –fundadas a su vez en la *maiestas* del *Populus Romanus*-, fue hábilmente modificada con una apariencia de restauración de la propia constitución. El Senado le otorgó inmediatamente el mando militar sobre las doce provincias imperiales y sobre Egipto, así como el consulado por tiempo indefinido sobre el resto del Imperio, aceptando al mismo tiempo el título de Augusto⁴⁶. Conseguía así reunir en su persona la *auctoritas*, la *potestas* y la *maiestas*. Años más tarde renunció al consulado, pero aceptó la *tribunicia potestas* de forma vitalicia –sin necesidad de desempeñar el cargo de tribuno ordinario- y en las mismas condiciones el *imperium proconsulare maius*, por lo que tenía todos los poderes de un tribuno de la plebe y de los gobernadores de las provincias, situándose por encima de todos ellos y sin las inconveniencias que pudieran derivar del ejercicio del cargo. El resto de poderes fueron llegando poco a poco. En el año 19 a.C. obtuvo el *imperium consulare* y la *cura legum et morum*, que le otorgaban respectivamente el poder consular en Roma e Italia y el control legislativo. Siete años más tarde, tras la muerte de LÉPIDO, pasó a ser también el *pontifex maximus*, por el que alcanzaba mayor notoriedad en el terreno religioso⁴⁷. El

⁴⁴ Influyó también en esta situación el hecho de que Cleopatra defendiera que sólo su hijo Cesarión, nacido del romance con Julio César, era el verdadero heredero de éste, mientras que Octavio era un usurpador de la herencia.

⁴⁵ En el año 34 se había roto el triunvirato; Lépido, perdido el apoyo de sus soldados, pasó a ser *pontifex maximus*.

⁴⁶ Aunque Augusto utilizara el término *Príncipe* para sí mismo (en lugar de rey, dictador, emperador o cualquier otro) y sirviera para dar nombre a su forma de gobierno (*Principado*), nada tenía que ver con las ideas ciceronianas. A Cicerón se le atribuye haber puesto las bases del Principado por la alta estima que reflejó en su obra hacia esta figura, pero nada más lejos de su intención. El Principado supuso un ataque frontal a las facultades del Senado, que quedaron muy reducidas, mientras que para Cicerón debía ser el órgano más importante en la dirección de Roma. Vid. una crítica a esa idea en J.M. del Pozo, *Cicerón: conocimiento y política*. CEC, Madrid, 1993, pp. 160-162 y J.M. Gil Robles, *Cicerón y Augusto. Vigencia de un planteamiento político*. Ariel, Barcelona, 1974, pp. 94-96 y 108-110.

⁴⁷ A estos poderes se unirían el de inviolabilidad, el de proponer una *intercessio*, el de convocar el Senado, etc. Si a

prestigio alcanzado en sus campañas militares y en su carrera política, junto a su figura carismática y sus cualidades excepcionales, le revistieron de una aureola y *auctoritas* reconocida por todas las instancias. Todo ello le permitió mantenerse en el poder hasta el año 14 d.C. El propio OCTAVIO afirmó de sí mismo, en sus *Res gestae divi Augusti* que sobrepasó a todos en *auctoritas*, colocándose como príncipe por encima de las demás magistraturas, aunque con una *potestas* limitada para evitar convertirse en un déspota. Su habilidad consistió en desfigurar los contornos de la autoridad y la potestad. La primera –arrebataada sutilmente al Senado– llegó a convertirse en una potestad superior a la ordinaria, y toda la legislación quedó sometida de una u otra forma a su autoridad, mediante la que se arrogó los poderes y funciones que estimó necesarios para salvar el Imperio⁴⁸.

¿Por qué el Senado, que se había opuesto a CÉSAR en todas sus pretensiones, admitía ahora los cambios de OCTAVIO? Porque éste fue consciente desde un principio de que no podía llevar a cabo su reforma con una política de enfrentamiento, sino de atracción a su causa. Entre sus primeras medidas incluyó la reversión del Senado a su composición anterior; redujo de nuevo su número a unos seiscientos senadores, pero de modo que la nueva mayoría le fuera favorable⁴⁹. Por ello, apenas encontró oposición cuando se arrogó funciones que antes habían correspondido al Senado, como la política exterior, el control financiero, militar y de las provincias, la facultad de declarar la guerra o de acordar la paz, la de firmar tratados internacionales, etc. A cambio de estas pérdidas, le otorgó al Senado algunas funciones judiciales y legislativas más teóricas que reales⁵⁰. Devolvió a los senadores –mediante su *auctoritas principis*– el *ius respondendi*, de modo que sólo los elegidos por él –siempre senadores– podían emitir dictámenes jurídicos que vincularan a los tribunales. Hasta ahora los jurisconsultos habían alcanzado la *auctoritas* por méritos propios, por su saber jurídico, su prudencia y honestidad, sin necesidad de que un magistrado diera *validez oficial* a sus opiniones. Sin embargo, OCTAVIO prefirió ser quien concediera esa autoridad e iniciar de ese modo el reconocimiento de *juristas oficiales*, aunque no podía evitar que coexistieran junto a ellos otros jurisconsultos con *auctoritas* propia. La consecuencia fue que OCTAVIO AUGUSTO consiguió –con fines políticos– controlar en gran medida la legislación y la jurisprudencia, así como poner los cimientos para que a partir del año 230 el emperador se convirtiera en la única fuente del Derecho⁵¹.

ello le unimos el mando militar que ya ostentaba, nos encontramos con la supermagistratura pensada por César como única salvación del Imperio. Vid. un análisis exhaustivo de los cambios introducidos por Augusto hasta transformar la forma de gobierno en A. Fontán, “La monarquía de Séneca”, en *Anejos de Gerión* II (1989), pp. 221-228.

⁴⁸ Cfr. J.M. Gil Robles, *Cicerón y Augusto...*, cit., pp. 112-114 y 117-126.

⁴⁹ Se sirvió de esta reducción para expulsar del Senado a los senadores más reacios a sus pretensiones y admitir a los más favorables a sus intereses. Las vías de acceso al Senado volvieron a ser las tradicionales, el desempeño de un alto cargo político y/o contar con una fortuna considerable, y con su facultad de control de nombramiento podía impedir mediante la censura que determinados políticos accedieran al Senado. Del mismo modo, si le interesaba que algún partidario ocupara un asiento en el Senado, no le importaba facilitarle el patrimonio necesario para hacerlo posible.

⁵⁰ Por ejemplo, le otorgó potestad para juzgar casos de alta traición si los procesados ostentaban la condición de senadores o gobernadores acusados de abuso de poder. En el terreno legislativo, los senadoconsultos fueron perdiendo su carácter de meras recomendaciones a los magistrados y adquiriendo fuerza de ley vinculante para toda la población, aunque en la mayoría de las ocasiones estos senadoconsultos recogían simplemente la voluntad del emperador. Estas concesiones, junto al favorecimiento de los intereses económicos, hicieron que las reformas fueran aceptadas sin gran oposición.

⁵¹ Cfr. R. Domingo, *Auctoritas*. Ariel, Barcelona, 1999, pp. 38-42; también J.B. Vallet de Goytisolo, *Metodología de la determinación del Derecho*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1994, pp. 79-102.

Satisfizo también notablemente a la clase senatorial la paralización de la política emprendida por CÉSAR de concesión de la ciudadanía romana. Reservó esta condición fundamentalmente a los itálicos⁵², mientras que en las provincias se volcó en el establecimiento de administraciones justas y eficaces. Sin embargo la clase senatorial hubo de admitir, muy a su pesar, el florecimiento del orden ecuestre, que apoyó decididamente la reforma política de OCTAVIO; si éste reservó los cargos de mayor notoriedad para los senadores, se aseguró de que los cargos de confianza y vitales para su política recayeran en los caballeros. Las magistraturas (cónsules, tribunos de la plebe, censores, etc.) perdieron con el paso del tiempo sus funciones en beneficio del propio emperador o de sus funcionarios, naciendo así una incipiente burocracia imperial⁵³. También los comicios perdieron sus funciones electorales, legislativas y judiciales.

A su muerte le sucedió su hijo adoptivo TIBERIO, pero no fue una sucesión de estilo monárquico⁵⁴. TIBERIO había sido asociado a OCTAVIO AUGUSTO como corregente para que se fuera impregnando popularmente del prestigio de su padre, pero, a la muerte de éste, TIBERIO requirió el juramento de fidelidad de las legiones. Una vez prestado el juramento, el Senado procedió a su aprobación e investidura, otorgándole de una sola vez todos los poderes que había ostentado su padre adoptivo. Hasta su muerte, en el año 37, no hubo grandes problemas de gobierno, pero sí cierto deterioro. Los sucesores no estuvieron a la altura de las circunstancias. CALÍGULA ostentó el poder entre los años 37 y 41, en que fue asesinado. Le sucedió CLAUDIO, emperador entre los años 41 y 54, y que corrió la misma suerte que su antecesor. NERÓN, consiguió mantenerse en el trono entre los años 54 y 68, y prefirió quitarse la vida antes que terminar sus días como sus antecesores. Con él se extinguía la línea de los Julio-Claudios, haciéndose con el poder durante los años 68-69 GALBA, OTÓN y VITELIO. En el 69 accedió al trono VESPASIANO, primero de los Flavios y primer general aclamado por sus legiones provinciales. Le sucedieron TITO (79-81) y DOMICIANO (81-96). Tras ellos vendrían los Antoninos, con los que Roma vivió el período más tranquilo y próspero: NERVA (96-98), TRAJANO (98-117), ADRIANO (117-138), ANTONINO PÍO (138-161), MARCO AURELIO (161-180) y CÓMODO (180-192), al que sucedió el primero de los Severos, SEPTIMIO SEVERO (193-211), proclamado emperador por las legiones del Danubio.

Lecturas recomendadas

Arangio-Ruiz, V., *Historia del Derecho romano*. Trad. de F. de Pelsmaeker. Ed. Reus, Madrid, 1980, pp. 222-249, 261-284, 367-388

Le Glay, M., *Grandeza y caída del imperio romano*. Trad. de A. Seisdedos. Cátedra, Madrid, 2002, pp. 23-142, 195-308 y 345-357.

⁵² A la muerte de Octavio, sólo 4.937.080 habitantes del Imperio disfrutaban de la ciudadanía romana, cuando en los planes de César figuraba la concesión a toda Italia (15 millones de habitantes) y la parte de la Galia leal durante las contiendas. Cfr. Heichelheim, op. cit., p. 125.

⁵³ Para Heichelheim “entre la época de César y la del emperador Claudio I, se establecieron los fundamentos de la burocracia del Estado, cuya organización y métodos han perdurado como ejemplo hasta nuestros días en todos los Estados civilizados de Oriente y Occidente”. Op. cit., p. 82. Esta burocracia consiguió un mayor desarrollo a medida que avanzaba el Principado.

⁵⁴ Durante años preparó su sucesión, pero en varias ocasiones se torcieron sus planes por la muerte de los sucesores elegidos. Al final eligió a su hijastro Tiberio, nacido del primer matrimonio de Livia Drusila, con quien Octavio Augusto había contraído nuevo matrimonio. Hay que destacar que la sucesión fue el aspecto más endeble del régimen político del Principado, siguiéndose formas diversas hasta que se instaurara el Dominado en el año 284.

Rémondon, R., *La crisis del imperio romano. De Marco Aurelio a Anastasio*. Trad. de C. Alcalde y M^aR. Prats. Labor-Nueva Clío, Barcelona, 1984, pp. 3-24.

Obras clásicas:

Apiano, *Historia romana*. Trad. de A. Sancho Rojo. BC Gredos, Madrid, 1985.

Plinio el Joven, *Panegírico de Trajano*. Trad. de A. d'Ors. IEP, Madrid, 1955.

Suetonio, *Vidas de los Doce Césares*. Trad. de R.M. Agudo. BC Gredos, Madrid, 1992.